 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**


CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 021** del 1 de abril de 2022, “ Por medio del cual se adopta la Estrategia de Promoción de la Afectividad como Factor Protector de la Salud Mental de la población de Bucaramanga - PRO AFECTO". Fue aprobado, como se registra en el Acta 004, realizada el día veintisiete (27) de abril del 2022, Virtual y presencial.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día veintisiete de abril de 2022, a las 8.00 pm. Fueron citados los Honorables concejales integrantes de la Comisión.

Al estudio en Primer Debate del PROYECTO DE ACUERDO 021 del 1 de abril de 2022, "Por medio del cual se adopta la Estrategia de Promoción de la Afectividad como Factor Protector de la Salud Mental de la población de Bucaramanga - PRO AFECTO".


Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
EDINSON FABIAN OVIEDO
PINZON NELSON MANTILLA
BLANCO
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

Los funcionarios citados por la Comisión Tercera.
JUAN JOSE REY, Secretario de Salud Municipal

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Tercera.

ORDEN DEL DIA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 021 del 1 de abril, "Por medio del cual se adopta la Estrategia de Promoción de la Afectividad como Factor Protector de la Salud Mental de la población de Bucaramanga - PRO AFECTO".

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA : 27 de abril de 2022
HORA : 8.00 pm
LUGAR : Sala Virtual
Presidente : **NELSON MANTILLA BLANCO**
Secretario : **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**


DESARROLLO DEL INFORME:

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por unanimidad por los concejales de la Comisión Tercera, presentes presencial y virtualmente.

El presidente de la Comisión Tercera de acuerdo como dice el Reglamento Interno cuando los proyectos contienen más de 10 Artículos, leer de diez en diez, solicita a la secretaria dar lectura a los Artículos 1º al 10º. El secretario da lectura del Artículo 1º al 10 Originales del Proyecto de Acuerdo. El presidente los somete a consideración y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

aprobación. Siendo aprobados con modificación por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente ordena al secretario dar lectura al Artículo 11 del proyecto, el cual es leído y puesto a consideración siendo aprobado el original del proyecto.

El presidente ordena a la secretaria dar lectura al considerando.

La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a Consideración y aprobación, siendo aprobados con modificación por los concejales presentes a la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.


El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada la Exposición de motivos por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo. Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo, el presidente somete a consideración y aprobación el Preámbulo siendo aprobado, por los concejales presentes en la Comisión Tercera.


El presidente solicita dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 1 de abril de 2022 aprobado con modificación por la Comisión Tercera, El presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la **Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos**, asistentes.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita continuar con el orden del día. Leído el punto Tercero del Orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión, se da por terminado el orden del día y el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 021 del 1 de abril 2022.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

NELSON MANTILLA BLANCO
(Original Firmado)

El Ponente,

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
(Original Firmado)

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO No.021 DE 01 DE ABRIL DE 2022

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA AFECTIVIDAD COMO FACTOR PROTECTOR DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DE BUCARAMANGA - PRO AFECTO"

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Por designación del Presidente del Concejo me correspondió dar ponencia en SEGUNDO debate al Proyecto de Acuerdo No. 021 de 01 de abril de 2022, cuyo título es: *"Por medio del cual se adopta la Estrategia de Promoción de la Afectividad como Factor Protector de la Salud Mental de la población de Bucaramanga - PRO AFECTO"*

El autor de este proyecto es Juan José Rey Serrano, en calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga (e).

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERA: Que el presente Proyecto de Acuerdo pretende adoptar la estrategia "PRO AFECTO" con el fin de fomentar la dimensión afectiva en el nivel individual, familiar y comunitario, como una condición protectora fundamental de la salud mental de la población del Municipio de Bucaramanga.

SEGUNDA: Que dicha iniciativa presentada tiene un propósito loable, meritorio y pertinente para incidir en el fortalecimiento y protección de la salud mental a través de la construcción de lazos afectivos sólidos que permitan el mejor desarrollo de las personas en sociedad, con relaciones más sanas con los demás y consigo mismo.

TERCERA: Que ante la creciente de las cifras de suicidio, intento de suicidio, consultas por trastornos psicológicos y de depresión que trajo consigo el confinamiento que produjo la pandemia covid-19, el presente proyecto de acuerdo resulta completamente necesario y fundamental para la salud mental de la población en el Municipio de Bucaramanga.

CUARTA: Que según el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, resulta una función por parte del Concejo de Bucaramanga, *“Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio”*. Cumpliendo con lo anterior el presente proyecto de acuerdo busca mejorar la eficiencia de la prestación del servicio de salud en el ámbito de la salud mental de todos los bumangueses.

QUINTA: Que según el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, resulta una función por parte del Concejo de Bucaramanga, *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”*. En concordancia con dicha función el presente proyecto de acuerdo busca adoptar la estrategia PRO AFECTO con la finalidad de mejorar de desarrollo social y mental de los habitantes del Municipio de Bucaramanga estableciendo como eje transversal el elemento de la afectividad.

SEXTA: Que según el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia *“la atención de la salud... es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”*. Dicha disposición compagina en su plenitud con el presente proyecto de acuerdo toda vez que lo que se pretende es mejorar los índices de la salud mental de las personas en Bucaramanga a través del componente de la afectividad y la prevención.

SÉTPIMA: Pese a lo anterior, se advierte que, para la materialización efectiva del proyecto de acuerdo en estudio, será necesario tener en cuenta la siguiente recomendación:

- En el artículo 8 se dispone que el secretario de salud podrá convocar mesas de trabajo con quienes lo considere pertinente, sin embargo, recomiendo que de manera ordinaria se establezca un periodo en el que se citen estas mesas de trabajo y de manera extraordinaria cuando el secretario lo disponga, esto con el fin de tener un seguimiento riguroso al proyecto de acuerdo y además también es importante la inclusión permanente de actores como el ISABU en estas mesas de trabajo.

OCTAVA: Que pese a lo anterior, la enmienda planteada es parcial, y no total, pues no modifican el espíritu o propósito del proyecto de acuerdo tratado en los términos de los artículos 191 y s.s. del Reglamento del Concejo Municipal de Bucaramanga.

NOVENA: Que el 27 de abril de 2022 se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo, realizándose un ajuste en el contenido del artículo 9 relacionada con la implementación de dicha reglamentación, la cual se estima ajustada a Derecho.

DÉCIMA: Que virtud de lo expuesto, me permito presentar el:

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo **No. 021 DE 01 DE ABRIL DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA AFECTIVIDAD COMO FACTOR PROTECTOR DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DE BUCARAMANGA - PRO AFECTO"**

Del Honorable Concejal,



H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
PONENTE



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:	Página 2 de 3
-------------	--------------------------------	-----------------------	--------	------------------

PARA EL ARTICULO 9°: LA COMISION LO ~~APROBÓ~~ **APROBO** ASI:

ARTICULO 9. Implementación. Para la implementación de la estrategia PRO AFECTÓ la Secretaría de Salud llevará a cabo las acciones para viabilizar el mismo de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la misma Secretaria, así mismo podrán gestionarse recursos adicionales del orden regional, nacional y de cooperación internacional encaminados al desarrollo de esta estrategia.

Con formato: Color de fuente: Color personalizado(67;67;67)

PARA EL ARTICULO 10°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 11°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ASI
Modificar la numeración de los Considerandos, iniciando con el numeral 1. y subsiguientes.

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL TITULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La Comisión,

DANOVIS LOZANO JAIMES

FABIAN OVIEDO PINZON

JAVIER AYALA MORENO

NELSON MANTILLA BLANCO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: EPRO-FT-10	Serie:

ANTONIO SANABRIA CANCINO

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
Secretario